

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 30 de septiembre de 2024, conforme a lo previsto en artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la sede electrónica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Anuncio de la Delegación Territorial en Huelva por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención presentadas en plazo respecto a la medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, de la Línea 1 Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo reguladas por la Orden de 6 de Junio de 2014 y convocadas para el ejercicio 2024 por Resolución de 29 de abril de 2024, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



PEDRO RUIZ ACEVEDO		30/09/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJALJG8EVFL95UHJQD3NE6EN3VZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	